



RESOLUCIÓN N.º. 000429 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 000162 DEL 04 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL RENUEDA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33 B NO. 27 A -36 BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y OPERATIVA UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 23-15 MANZANA G CASA 26 BARRIO EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LA DIRECTORA (E) REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL META

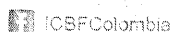
En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, la Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N.º. 5780 de 27 de diciembre de 2011, Resolución 6130 de 2015, Resolución 6190 de 25 de agosto de 2015, Resolución 3435 de 2016, Resolución 9555 de 2016, Resolución 2488 de 2017, Resolución 4242 de 2017, Resolución 8282 de 2017, la Resolución 5495 de 2018, y

CONSIDERANDO

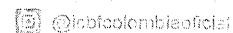
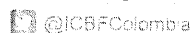
Que el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley del 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que el parágrafo del artículo 11 de la ley 1098 de 2006 indica que



www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN N.º 000429 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 000162 DEL 04 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33 B NO. 27 A -36 BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y OPERATIVA UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 23-15 MANZANA G CASA 26 BARRIO EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD”

“El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75 de 1968 y Ley 7º de 1979) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su establecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales en la ejecución de sus políticas públicas sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas”.

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el ICBF, en la reglamentación interna que para tal efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones públicas o privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera que sea su naturaleza Jurídica o su organización administrativa, se someterán a los requerimientos previstos por el ICBF.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que considerando todo lo expuesto, el ICBF expidió la Resolución N.º 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N.º 5495 el 7 de mayo de 2018, por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.



RESOLUCIÓN N.º. 000429 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 000162 DEL 04 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33 B NO. 27 A -36 BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y OPERATIVA UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 23-15 MANZANA G CASA 26 BARRIO EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Que mediante Resolución N.º. 000162 de 04 de abril de 2023, la Directora de la Regional Meta del ICBF, se renueva licencia de funcionamiento bienal a la CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME identificada con NIT. 800215666-0, con sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 33 B No. 27 A -36 Barrio Las Ferias en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, para la prestación de servicios, en la modalidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Que, debido a un error de transcripción en la Resolución N.º. 000162 de 04 de abril de 2023, se indicó en el encabezado de la licencia de funcionamiento de la modalidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD que *"con sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 33 B No. 27 A -36 Barrio Las Ferias en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.*

Que, por consiguiente, la Licencia de funcionamiento de la modalidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD siendo correcto lo indicado en su parte considerativa y resolutive "con sede administrativa Calle 33 B No. 27 A -36 Barrio Las Ferias en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta y sede operativa ubicada en la Carrera 24 No. 23-15 Manzana G Casa 26 Barrio el Retiro, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, para la prestación de servicios, en la modalidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD".

Que, de acuerdo con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" dispone:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para

RESOLUCIÓN N.º. 000429 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 000162 DEL 04 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL RENUEDA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33 B NO. 27 A -36 BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y OPERATIVA UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 23-15 MANZANA G CASA 26 BARRIO EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD”

demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que la aclaración prevista en el presente acto administrativo cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue evidente un error transcripción y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR Y CORREGIR un error formal en la Resolución No. 000162 de 04 de abril de 2023 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEDA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 33 B No 27 A - 36 BARRIO LAS FERIAS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD”* en el sentido de indicar que el texto correcto es *“con sede administrativa Calle 33 B No. 27 A -36 Barrio Las Ferías en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta y sede operativa ubicada en la Carrera 24 No. 23-15 Manzana G Casa 26 Barrio el Retiro, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, para la prestación de servicios, en la modalidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Meta, el contenido de la presente resolución, a la representante legal de la CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE

RESOLUCIÓN N.º. 000429 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 000162 DEL 04 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33 B NO. 27 A -36 BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y OPERATIVA UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 23-15 MANZANA G CASA 26 BARRIO EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD”


Y EN LA CALLE - CONVIDAME con NIT. 800215666-0, conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Acto Administrativo NO PROCEDE recurso alguno, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, Meta a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA VALENCIA GAITÁN
Directora (E) ICBF Regional Meta

Aprobó: Catalina Valencia Gaitán – Directora (E) ICBF Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias - Profesional Especializado Grupo Jurídico
Elaboró: Taliana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Villavicencio – Meta, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023, se presentó en las instalaciones del ICBF Regional Meta, la señora EDNA NOHEMY DIAZ REY, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.263.896 de Villavicencio – Meta, en calidad de Representante Legal del Meta, en calidad de representante legal de la CORPORACION NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-CONVIDAME, identificada con NIT 800.215.666-0, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 000161 de 04 de abril de 2023, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 000162 DEL 04 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL RENUEDA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33 B NO. 27 A -36 BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y OPERATIVA UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 23-15 MANZANA G CASA 26 BARRIO EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD”*.

Se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la Resolución No. 000429 de 29 de septiembre de 2023.

Se le informa a la notificada que contra la presente procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito al momento de su notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, como lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si Interpone los recursos

No Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

LA NOTIFICADO:

EDNA NOHEMY DIAZ REY

C.C. 35.263.896 de Villavicencio – Meta.

LA NOTIFICADORA:

TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS

Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta



ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña
Luz
Teléfono: 6833644 Ext. 850025

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8030



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 000429 de 29 de septiembre de 2023.

En Villavicencio, Meta a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta, hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución No. 000429 de 29 de septiembre de 2023, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 000162 DEL 04 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE - CONVIDAME IDENTIFICADA CON NIT. 800215666-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33 B NO. 27 A -36 BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META Y OPERATIVA UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 23-15 MANZANA G CASA 26 BARRIO EL RETIRO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD"*.

Se notificó personalmente el día 29 de septiembre de 2023, a la señora EDNA NOHEMY DIAZ REY, identificada con cedula de ciudadanía No 40.764.871 expedida de Villavicencio, en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE – CONVIDAME, identificada con NIT. 800.215.666-0, quien renunció a términos y solicitó su ejecutoria.

La Resolución No. 000429 de 29 de septiembre de 2023, adquirió ejecutoria y firmeza a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico,
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico,
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico.

